



H. Ayuntamiento Constitucional

TEMAMATLA

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti



*Ayuntamiento Constitucional de
Temamatla 2019-2021*

Gaceta
Municipal

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 007 Año: 2019	Temamatla, Estado de México, 9 de Marzo de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
--------------------------	---	---------------------------

PLAZA HIDALGO NO. 1, TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56650 TEL: (55) 59429137

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

SUMARIO

- **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL**

C. JUAN MARTÍN OROZPE PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

CONVOCATORIA

Autoridades Auxiliares

Y

Consejo de Participación Ciudadana

Municipal

Barrio:

- **Temamatla**
- **Xalpa**

- **Cuautitla**
- **Tepetitlán**

Delegación:

- **Los Reyes
Acatlixhuayan**

- **Santiago Zula**

Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México

2019-2021

Sábado 09 de Marzo del año 2019.

Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

C. Juan Martín Orozpe Pérez, Presidente Municipal Constitucional, hace saber a la población del Municipio de Temamatla, Estado de México, que el Ayuntamiento 2019 – 2021 en sesión de Cabildo y en términos del artículo 31 fracción XII, 48 fracción XVI, 56, 57, 58, 59, 60, 72, 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tuvo a bien aprobar y expedir la presente;

**CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES Y
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

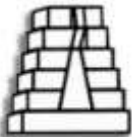
Barrios;

- Temamatla
- Xalpa
- Cuautitla
- Tepetitlán

Delegaciones;

- Los Reyes Acatlixhuayan
- Santiago Zula

Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

Por lo que de conformidad con los artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo, fracción II párrafo primero y segundo, fracción III inciso i) penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción II, 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 128 fracción II, III, XII, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción XII, 55 fracción IV, 56, 57, 58, 59, 60, 72, 73, 74, 75 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 3, 5, 6, 37, 52 fracción X, 53, 55 y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Temamatla, Estado de México, 2019, de acuerdo al siguiente procedimiento;

CONSIDERACIONES:

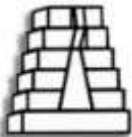
La presente **CONVOCATORIA** se encuentra dirigida para la **elección de Autoridades Auxiliares y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana Municipal** exclusivamente para cada una de las localidades denominadas **Delegación Los Reyes Acatlixhuayan y Santiago Zula**, así como para los **Barrios Temamatla, Xalpa, Cuautitla y Tepetitlán de la Cabecera Municipal de Temamatla, Estado de México** y se dirige a las y los aspirantes que habitan en dicha jurisdicción y que demuestren fehacientemente reunir los requisitos que a continuación se dan a conocer; para su inscripción y en su momento declaración de mayoría y nombramiento en caso de resultar electo según el procedimiento.

La “**Comisión Transitoria de la Elección de Autoridades Auxiliares y Miembros de los Consejos de Participación Ciudadana Municipal 2019**” designada por el Ayuntamiento está integrada por tres miembros con la calidad de Presidente, Secretario y un Vocal, durarán en su encargo a partir de la aprobación en Sesión de Cabildo, hasta el día de la Sesión Solemne de Toma de Protesta y será la única autoridad responsable de garantizar el cumplimiento del procedimiento, resolver lo no previsto y tiene la obligación de organizar, implementar, ejecutar y validar la elección mediante el informe respectivo al pleno del Ayuntamiento conforme a lo previsto en el presente procedimiento y criterios establecidos en la legislación aplicable¹.

Dicha “**Comisión Transitoria**” como órgano responsable de la elección al recibir la solicitud de los registros de los aspirantes, durante el periodo de proceso de elección y en su resolución definitiva, deberá actuar bajo los principios electorales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo², garantizando que se reúnan

¹ Ley Orgánica Municipal del Estado de México

² Código Electoral del Estado de México



Convocatoria Autoridades Auxiliares y Consejo de Participación Ciudadana



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

sin excepción todos los requisitos; siendo la única facultada para emitir resoluciones o criterios de común acuerdo respecto de documentos faltantes, ilegibles, exhibidos en copia simple, que no concuerden con los requisitos o no sean vecinos de la localidad e incluso podrá calificar los diversos supuestos de no aceptados en la aplicación de la presente elección.

Las planillas deberán presentarse para su registro, integradas de manera alternada por personas de género distinto y cada formula deberá cumplir con los criterios de Paridad de Género en su conformación horizontal y vertical, respetando en todo momento que la planilla y la formula postule por cada aspirante un suplente del mismo género.

La “*Comisión Transitoria*” atendiendo al acuerdo de Cabildo determinado por el Ayuntamiento, celebrará reunión de trabajo levantando acta que haga constar los hechos, para definir y garantizar el Género Inicial de cada planilla por Localidad y Elección preferentemente por insaculación, debiendo observar la alternancia de Género que señala la legislación electoral, de lo contrario dicha circunstancia se definiría en el orden en el que se vayan recibiendo los registros alternando el Género.

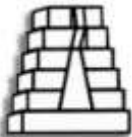
La “*Comisión Transitoria*” garantizará que se ejerza el derecho de los ciudadanos a un voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; en un plano democrático durante la elección por lo que en consecuencia, queda prohibida toda práctica que implique transferencia de votos o todo acto que tenga como fin generar mayorías ficticias.

Agotado el plazo establecido si solamente existiera un registro en cada Barrio, no habrá elección designando la “*Comisión Transitoria*” en resolución debidamente fundada los integrantes del Consejo de Participación respectivo, informando de los resultados al pleno del Ayuntamiento.

Si de la verificación realizada se advierte que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos, la “*Comisión Transitoria*” notificará de inmediato al solicitante o a su representante para que dentro de las doce horas siguientes a la de la notificación, subsane el o los requisitos omitidos, siempre y cuando esto pueda realizarse dentro de los plazos que se estipulan. Si no se subsanan los requisitos omitidos o se advierte que la solicitud se realizó en forma extemporánea, se tendrá por no presentada.

Los aspirantes podrán acreditar a un representante que actué ante la Comisión Transitoria, a nombre y representación para todos los trámites y resoluciones respecto de sus representados, con la única excepción del sufragio.

Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37



Página 5 de 10

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

De tal forma, de conformidad a la legalidad, los aspirantes para ser Miembros del Consejo de Participación Ciudadana de los Barrios de Temamatla, Xalpa, Cuautitla y Tepetitlán deberán reunir los siguientes;

REQUISITOS:

- I.** Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.** Ser vecino en términos de la ley³, del Barrio al que aspire ser miembro del Consejo;
- III.** Tener residencia efectiva no menor a tres años;
- IV.** Ser de reconocida probidad;
- V.** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito internacional;
- VI.** No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, mediante resolución que haya causado estado.
- VII.** Contar con la disponibilidad para protestar y desempeñar el cargo de forma inmediata sin más limitaciones que las obligaciones y deberes del encargo.

Los **Documentos, Registro y Procedimiento** para la elección de los aspirantes, deberán ser entregados y acreditados ante la **Secretario del Ayuntamiento de Temamatla**, Estado de México, en el horario hábil de **lunes a viernes de las 09:00 horas hasta las 16:00 horas y Sábados de 09:00 horas hasta las 13:00 Horas** sito en Planta Alta del Palacio Municipal, **Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Temamatla**, Estado de México, C.P. 56650, bajo las siguientes;

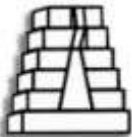
BASES:

I. Documentos en Original y Copia:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Identificación oficial;
- c) Documento que acredite la residencia efectiva en el Barrio que corresponda;

³ Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

- d) Constancia Domiciliaria que haya sido expedida no menor a seis meses de la presentación;
- e) Clave Única de Registro de Población CURP;
- f) Credencial para Votar Vigente;
- g) Declaratoria bajo protesta de decir verdad, de no haber sido integrante propietario o suplente en funciones de la planilla o fórmula electa en el periodo inmediato anterior;
- h) Constancia que acredite buena conducta y tener un modo honesto de vivir;
- i) Declaratoria bajo protesta de decir verdad, no ser ministro de cualquier culto religioso o pertenecer a organización religiosa actualmente a menos que se haya separado formal y definitivamente cinco años antes del día de la elección;
- j) Presentar Programa de trabajo de la demarcación a la que aspira, de 1 a 3 cuartillas;
- k) Informe de No Antecedentes Penales con una antigüedad no mayor a 30 días; y
- l) Declaratoria bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público Federal, Estatal o Municipal en funciones.

II. Registro

- a) Los aspirantes deberán requerir presentando identificación oficial en original a la Comisión Transitoria, el formato de solicitud de registro para su inscripción, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes del inicio del registro, en la Secretaría del Ayuntamiento;
- b) Los aspirantes deberán presentar sus propuestas con un respectivo suplente y conformadas detallando por quien aspire a cada cargo, sea Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero y Vocal Segundo.
- c) Presentar en la fecha de registro original y copia de la solicitud adjuntando todos los documentos señalados en los requisitos y en el orden enlistado;
- d) El **registro** de las Planillas para la **elección de Autoridades Auxiliares**, se llevará a cabo el día **21 de marzo del año 2019**;
- e) El **registro** de las Planillas para la **elección de Consejo de Participación Ciudadana**, se llevará a cabo el día **22 de marzo del año 2019**; y
- f) El **Dictamen de procedencia o improcedencia** se publicará en los Estrados del Palacio Municipal el día **23 de marzo del año 2019**.

III. Procedimiento Electivo;

- 1. La **Jornada Electoral** se llevará a cabo el día **30 de marzo del año 2019**.
- 2. El horario de la Jornada Electoral será desde las **09:00 horas hasta las 13:00 horas**.

Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37



Convocatoria Autoridades Auxiliares y Consejo de Participación Ciudadana



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

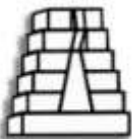
3. El lugar de la elección lo será la **explanada exterior** de la planta baja del Palacio Municipal ubicado en **Plaza Hidalgo número 1, Barrio Cuautitla**, C.P. 56560, Municipio de Temamatla, Estado de México.
4. La Comisión Transitoria designará oportunamente a los integrantes de las Mesas Receptoras de la Votación, quienes serán Servidores Públicos del Ayuntamiento;
5. Las Mesas Receptoras se integrarán por un Presidente, Un Secretario y Dos Escrutadores.
6. Cada mesa receptora recibirá a los electores quienes previa identificación podrán emitir su voto por una sola ocasión de forma secreta, directa e intransferible.
7. La votación concluirá con la última persona que se encuentre formada dentro de las 13:00 horas;
8. La Comisión Transitoria preverá todos los insumos necesarios para dar por iniciada la jornada e instalar y clausurar y retirar las mesas receptoras de la votación a la hora señalada.
9. La Comisión Transitoria verificará que los funcionarios de las mesas receptoras una vez cerrada la jornada y en el mismo lugar, realice de manera abierta y pública, el escrutinio;
10. La Comisión Transitoria llenará la Cédula correspondiente con los resultados del escrutinio de cada elección, fijando los resultados a la vista del público.

IV. Dictamen de elección;

1. La comisión transitoria a más tardar el **día 3 de abril del año 2019** emitirá la resolución definitiva de la elección.
2. La resolución será publicada en los Estrados del Municipio y en la Gaceta Municipal y estará a la disposición un ejemplar para su consulta en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.
3. Las Constancias de Mayoría a las planillas electas, agotado el plazo legal para su impugnación y emitida la resolución del mismo, serán firmadas por el Presidente Municipal y la Secretario del Ayuntamiento.
4. En **sesión de Cabildo** a más tardar celebrada el día **15 de abril del año 2019**, con carácter de **Solemne** hará la oficial entrega de nombramientos y se les Tomará la Protesta de ley.

La presente convocatoria se hace del conocimiento público y de todas aquellas personas oriundas, vecinas y residentes en los Barrios de Temamatla, Xalpa, Cuautitla y Tepetitlán, de la Cabecera Municipal de Temamatla, interesadas en participar como aspirantes a ser

Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37



Página 8 de 10

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

Convocatoria Autoridades Auxiliares y Consejo de Participación Ciudadana



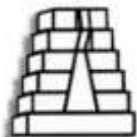
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

miembros del correspondiente Consejo de Participación Ciudadana Municipal con al ánimo de servir a su comunidad.

Dada en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal de Temamatla, Estado de México, Recinto Oficial para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo del Municipio de Temamatla, Estado de México, **a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve**, una vez que fue expuesta, analizada y discutida, se aprobó expedir para su debida **publicación a partir del día de su aprobación** por el periodo establecido en su contenido en los lugares de mayor afluencia de las Delegaciones de Los Reyes Acatlixhuayan y Santiago Zula del territorio municipal, en Gaceta Municipal y Estrados de la oficina de la Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XII y 91fracción V, VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 47, 48 y 49 y demás aplicables del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019 de Temamatla, Estado de México.- firmado para constancia.- C. Juan Martín Orozpe Pérez Presidente Municipal Constitucional; C. Alma Yarith Chávez Castillo, Síndica Municipal; C. Juan Manuel Orozpe Marías, Primer Regidor; C. Adriana Alcántara Ramos, Segunda Regidora; C. Esteban Ricardo Avalos Juárez, Tercer Regidor; C. Karen Irais Galicia Moreno, Cuarta Regidora; C. Juan Díaz López, Quinto Regidor; C. Dolores Hernández Rosales, Sexta Regidora; C. José Luis Rosales Rocha, Séptimo Regidor; C. Elisa Saraí Reyes Cortés Octava Regidora; C. Anahic Orozpe Ocampo, Novena Regidora; C. Itzel Hídalía Morales Sánchez, Décima Regidora; C. Mónica Del Carmen García Rosales, Secretario del Ayuntamiento.



Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37



Página 9 de 10

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

Convocatoria Autoridades Auxiliares y Consejo de Participación Ciudadana



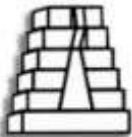
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

C. Juan Martín Orozpe Pérez,
Presidente Municipal Constitucional;

C. Alma Yarith Chávez Castillo, Síndica Municipal.	Hacienda
C. Juan Manuel Orozpe Marías, Primer Regidor.	Mercados, Centrales de Abastos, Rastros y Empleos
C. Adriana Alcántara Ramos, Segunda Regidora.	Deporte, Recreación y Salud Pública
C. Esteban Ricardo Avalos Juárez, Tercer Regidor.	Cultura, Educación Pública, Prevención Social de la Violencia y Delincuencia
C. Karen Irais Galicia Moreno, Cuarta Regidora.	Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad
C. Juan Díaz López, Quinto Regidor.	Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Agua, Drenaje y Alcantarillado
C. Dolores Hernández Rosales, Sexta Regidora.	Parques y Jardines, Preservación del Medio Ambiente y Fomento Agropecuario Y Forestal
C. José Luis Rosales Rocha, Séptimo Regidor.	Alumbrado Público y Panteones
C. Elisa Sarai Reyes Cortés, Octava Regidora.	Derechos Humanos, Atención a la Violencia en Contra de las Mujeres y Turismo
C. Anahic Orozpe Ocampo, Novena Regidora.	Población y Participación Ciudadana
C. Itzel Hídalga Morales Sánchez, Décima Regidora.	Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales

C. Mónica Del Carmen García Rosales,
Secretaria del Ayuntamiento.

Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37



Página 10 de 10

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.